



**DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL**  
**PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA MITIGACIÓN DE INCENDIOS**  
**FORESTALES (DIRECTRICES DEL WMGP)**  
**DIRECTRICES PARA LOS SOLICITANTES**

**Visión General del Programa**

La ciudad de San Rafael está ofreciendo un programa de subvenciones para ayudar a los propietarios de San Rafael a reducir los riesgos de incendios forestales en su propiedad. Para calificar, el trabajo debe incluir la gestión de vegetación dentro de los 30 pies de estructura y esfuerzos para endurecer el edificio. El trabajo realizado apoyará el cumplimiento por parte del residente de las normas de vegetación del Capítulo 4.12 del Código Municipal de San Rafael o de las normas de fortalecimiento de la vivienda previstas en el Código de Incendios de California 7A, que incluirían rejillas de ventilación resistentes a las brasas, ventanas de doble vidrio, etc. Sólo la persona que incurra directamente en el gasto podrá recibir el reembolso. Por lo general, será el propietario, pero un inquilino que pueda proporcionar documentación (como un contrato de alquiler) de que el trabajo es su responsabilidad puede ser elegible. Este programa de subvenciones está financiado por la Autoridad de Prevención de Incendios Forestales de Marín (MWPA).

**Fondos Disponibles**

La ciudad ofrecerá hasta \$500 dólares por solicitante para cubrir los gastos relacionados con la gestión de vegetación/reducción de combustible y hasta \$500 dólares para el endurecimiento de las viviendas. La subvención de 500 dólares no requiere contrapartida alguna. Como ejemplo, un residente puede contratar a un contratista para eliminar un enebro dentro de 30 pies de una estructura antes del día de la astilladora que ofrece la Autoridad de Prevención de Incendios de Marín/Fire Safe Marín e incurrir en una factura de \$400. La ciudad reembolsará al residente la totalidad de los 400 dólares por ese trabajo.

La Ciudad ofrecerá hasta \$1,000 por solicitante en fondos de contrapartida para el trabajo relacionado con la gestión de vegetación/reducción de combustible. La ciudad también ofrecerá hasta \$1,000 dólares por solicitante en fondos de contrapartida para trabajos relacionados con el endurecimiento de la vivienda (por ejemplo, pantallas para los canalones, ventanas de doble panel, rejillas de ventilación resistentes al fuego, etc.). Para recibir el máximo de \$1,000 dólares para la gestión de vegetación/reducción de los combustibles o el endurecimiento de la vivienda, los residentes tendrán que proporcionar documentación de \$2,000 o más en gastos elegibles. Por ejemplo, si un residente gasta \$1,500 dólares en el reforzamiento de su casa, la Ciudad le reembolsará \$750 dólares por ese trabajo.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, un residente está limitado a un total de \$1,000 dólares en ayuda para la gestión de vegetación/reducción de combustible y \$1,000 dólares en endurecimiento de la vivienda y adaptaciones estructurales en un solo año calendario. Los requisitos para recibir asistencia en los años siguientes podrían cambiar, y se determinarán en base a los fondos disponibles. Este programa de asistencia no está destinado a apoyar el mantenimiento rutinario o continuo. En este



momento los fondos sólo pueden apoyar la reducción de riesgos y no el reemplazo de la vegetación o actividades similares.

Este programa es independiente y distinto al programa de asistencia directa, al programa de la astilladora y a la colaboración con AmeriCorps.

Los residentes pueden beneficiarse de diferentes subvenciones de MWPA, siempre que el gasto del trabajo exceda el monto total de las subvenciones recibidas. Por ejemplo, para la eliminación de la vegetación, un residente no puede recibir dos subvenciones de \$500 dólares por \$600 dólares del mismo trabajo. Sin embargo, un residente que gaste \$10,000 dólares puede solicitar dos subvenciones diferentes de \$1,000 dólares.

### **Trabajo elegible/gastos relacionados**

Las siguientes normas sirven para priorizar las obras de reducción de riesgos más urgentes y podrían ajustarse a medida que cambien las necesidades de la comunidad.

#### Para que el trabajo sea elegible, deberá:

Estar a menos de 30 pies de las estructuras o a menos de 10 pies de una carretera o a lo largo de un corredor de acceso para cumplir con las normas de la zona de acceso detalladas en el informe de evaluación de espacio defendible más reciente.

#### Realizado por un contratista licenciado

Se ha incurrido directamente, como la compra de materiales para el endurecimiento de la casa, o el desecho y acarreo de los restos de vegetación

Todo el trabajo realizado en 2021 será elegible si cumple con los requisitos anteriores y el residente puede demostrar claramente que el trabajo fue elegible con fotos del antes y el después, o un informe de evaluación del espacio defendible.

### **Proceso**

La administración del programa de subvenciones seguirá el siguiente procedimiento:

- El propietario/residente es responsable de realizar las obras.
- La evaluación del espacio defendible por parte del Departamento puede ocurrir antes o después de que se haya completado el trabajo, siempre que haya fotos anteriores. #
- El propietario/residente se encarga de pagar al contratista licenciado, o ha comprado directamente los suministros elegibles. #
- El propietario/residente presenta la documentación requerida al Departamento de Bomberos, que incluye: #



- Fotos de antes y después #
  - Cuenta o factura que detalle el trabajo realizado o el recibo del artículo comprado y los gastos asociados, debe ser específico para mostrar el trabajo elegible.\* Por ejemplo, "Eliminación de enebro" es elegible, sin embargo, "jardinería" no lo es.
  - Prueba de pago (recibo, extracto de la tarjeta de crédito, etc.)
  - Solicitud firmada #
  - Acuerdo de subvención firmado
  - W-9 <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf>
- Una vez recibido, el Departamento de Bomberos revisará el paquete de solicitud de subvención en un plazo de dos a cuatro semanas. Si es completamente elegible y el trabajo ya ha sido completado, se concederá la subvención. La notificación de la aprobación o denegación de la subvención se dará en un plazo de 30 días. Puede tardar otros 30 días en recibir el pago. #

\*Si el recibo incluye artículos que no son elegibles, ese artículo y cualquier impuesto de venta sobre el respecto serán excluidos de la consideración en el paquete de la subvención. Por ejemplo, si un recibo de una ferretería incluye rejillas de ventilación y un bocadillo o pintura, la ciudad sólo pagará por los artículos que califiquen directamente y el impuesto sobre las ventas será excluido.



# WILDFIRE MITIGATION GRANT PROGRAM (WMPG) APPLICATION



## SOLICITUD

Nombre Legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado, Código Postal: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre de contacto: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Soy dueño de esta propiedad  Alquiler (proporcione prueba de responsabilidad de mantenimiento)

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Descripción del proyecto elegible:

Tipo de proyecto:  Fortalecer la casa  Reducción de vegetación/ Material flamable y combustible

Costo total del trabajo elegible: \$ \_\_\_\_\_ Cantidad solicitada por reembolso: \$ \_\_\_\_\_

Declaro y doy fe que toda la información escrita en esta solicitud es correcta y verdadera.

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO

- Solicitud
- Fotos de antes y después
- Copia de recibo(s)/factura(s) PAGADA(s)
- Formulario W9
- Contrato firmado del subsidio

\*Otras oportunidades de asistencia incluyen los días de la astilladora de Fire Safe Marin, los programas de asistencia directa y otros subsidios de MWPA. Si está interesado en alguno de estos programas, por favor, póngase en contacto con nosotros a [srfd.dspace@cityofsanrafael.org](mailto:srfd.dspace@cityofsanrafael.org) o llame al 415-485-3304\*.

# Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

► Visite [www.irs.gov/FormW9SP](http://www.irs.gov/FormW9SP) para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Entregue el formulario al solicitante. No lo envíe al IRS.

Escriba en letra de molde o a máquina. Vea Instrucciones Específicas en la página 3.

<b>1</b> Nombre (tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso). Se le requiere anotar un nombre en esta línea; no deje esta línea en blanco.	
<b>2</b> Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño, si es diferente al de arriba.	
<b>3</b> Marque el encasillado correspondiente para la clasificación tributaria federal de la persona cuyo nombre se indica en la línea 1. Marque solo <b>uno</b> de los siguientes 7 encasillados:  <input type="checkbox"/> Individuo/empresario por cuenta propia o LLC de un solo miembro <input type="checkbox"/> Sociedad anónima tipo C <input type="checkbox"/> Sociedad anónima tipo S <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva <input type="checkbox"/> Fideicomiso/caudal hereditario <input type="checkbox"/> Cía. de responsabilidad limitada (LLC). Anote la clasificación tributaria (C=Soc. anónima tipo C, S=Soc. anónima tipo S, P=Soc. colectiva) ► _____  <b>Nota:</b> Marque el encasillado correspondiente en la línea anterior de la clasificación tributaria de la LLC de un solo miembro. No marque LLC si la LLC está clasificada como una de un solo miembro que no es considerada separada de su dueño, a menos que el dueño sea otra LLC que <b>no</b> es considerada separada de su dueño para propósitos tributarios federales estadounidenses. De lo contrario, vea las instrucciones en la página 3.  <input type="checkbox"/> Otro (vea las instrucciones) ► _____	<b>4</b> Exenciones (los códigos aplican solo a ciertas entidades, no a individuos; vea las instrucciones en la página 4):  Código de beneficiario exento (si alguno) _____  Código para la exención de la declaración conforme a FATCA (si alguno) _____ <i>(aplica a las cuentas mantenidas fuera de los EE.UU.)</i>
<b>5</b> Dirección (número, calle y número de apartamento o de suite). Vea las instrucciones.	Nombre y dirección del solicitante (opcional)
<b>6</b> Ciudad, estado y código postal (ZIP)	
<b>7</b> Anote el (los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)	

## Parte I Número de identificación del contribuyente (TIN)

Anote su número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) en el encasillado correspondiente. El TIN tiene que concordar con el nombre provisto en la línea 1 para evitar la retención adicional del impuesto. Para los individuos, este es, por lo general, su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés). Sin embargo, para un extranjero residente, empresario por cuenta propia o entidad no considerada como separada de su dueño, vea las instrucciones para la Parte I, más adelante. Para otras entidades, es su número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés). Si no tiene un número, vea **Cómo obtener un TIN**, más adelante.  
**Nota:** Si la cuenta está a nombre de más de una persona, vea las instrucciones para la línea 1. Vea también **Nombre y número que se le debe dar al solicitante** para recibir asesoramiento sobre cuál número debe anotar.

<b>Número de Seguro Social</b>									
o									
<b>Número de identificación del empleador</b>									

## Parte II Certificación

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

1. El número que aparece en este formulario es mi número de identificación de contribuyente correcto (o estoy esperando que me asignen un número) y
2. No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) estoy exento de la retención adicional o (b) no he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
3. Soy ciudadano de los EE.UU. u otra persona de los EE.UU. (definido después) y
4. El (Los) código(s) de la *Foreign Account Tax Compliance Act* (Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras o FATCA, por sus siglas en inglés) anotado(s) en este formulario (si alguno) indicando que estoy exento de declarar conforme a FATCA es el (son los) correcto(s).

**Instrucciones para la certificación.** Tiene que tachar la partida 2 anterior si el IRS le ha notificado que usted en estos momentos está sujeto a la retención adicional de impuestos porque no declaró todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida 2 no corresponde. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a un arreglo de jubilación individual (IRA, por sus siglas en inglés) y, por lo general, los pagos que no sean intereses y dividendos, no se le requiere firmar la certificación pero tiene que proveer su TIN correcto. Vea las instrucciones para la Parte II, más adelante.

**Firme Aquí**

Firma de la persona de los EE.UU. ►

Fecha ►

## Instrucciones Generales

Las secciones a las cuales se hace referencia son del Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique de otra manera.

**Acontecimientos futuros.** Si desea obtener información sobre los más recientes acontecimientos que afectan al Formulario W-9(SP) y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que estos se han publicado, visite [www.irs.gov/FormW9SP](http://www.irs.gov/FormW9SP).

## Propósito del formulario

Una persona o entidad (nombrada en el Formulario W-9(SP)) a quien se le requiera presentar una declaración informativa ante el IRS tiene que obtener su TIN correcto, el cual puede ser su SSN, número de identificación del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés), número de identificación del contribuyente para adopción (ATIN, por sus siglas en inglés) o EIN, para declarar en una declaración informativa la cantidad pagada a usted u otra cantidad declarada en una declaración informativa. Ejemplos de declaraciones informativas incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

## Contrato del Programa de Subsidio para la Mitigación de Incendios Forestales

EL PRESENTE CONTRATO DE PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE MITIGACION DE INCENDIOS FORESTALES ("Acuerdo") se presenta por y entre \_\_\_\_\_ ("Solicitante"), y la Ciudad de San Rafael a través del Departamento de Bomberos de San Rafael ("Departamento") (cada una de ellas una "Parte", y colectivamente las "Partes"), en la fecha firmada abajo;

CONSIDERANDO que el Solicitante desea obtener apoyo financiero para asistir en el pago de los servicios realizados y por cumplir con los requisitos de de vegetación o fortalecer el hogar y seguir las mejores prácticas en la prevención de incendios forestales ("Proyecto(s)"), y el Departamento desea proporcionar un subsidio sujeto a, y de acuerdo con, los términos y condiciones de este contrato;

AHORA, POR TANTO, en consideración a las promesas establecidas a continuación, y por otras valiosas consideraciones, cuyo acuse de recibo se reconoce por la presente, y las Partes acuerdan lo siguiente.

1. El Solicitante ha recibido y acepta todos los términos y condiciones de las Directrices del Programa de Subsidio para la Mitigación de Incendios Forestales (Directrices del WMGP) para Solicitantes, que se incorporan este documento como referencia.
2. Todos los fondos del subsidio proporcionados por el Departamento al Solicitante se utilizarán de acuerdo con las Directrices del WMGP para Solicitantes.
3. Este contrato no garantiza los fondos. La Municipalidad se reserva el derecho discrecional de distribuir los fondos limitados de manera que promueva la mayor reducción de riesgos para la comunidad.
4. El Solicitante indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a la Ciudad de San Rafael, sus respectivos directores, fideicomisarios, funcionarios, empleados y agentes (colectivamente, la "Ciudad") de cualquier reclamación, daño, pérdida, juicio, demanda, obligación, acción o causa de acción, incluyendo, sin limitación a, los honorarios razonables de los abogados y los costos del litigio que resulten o surjan directa o indirectamente de este Contrato, y/o de los Proyectos financiados por el programa de Subsidio.
5. Este Contrato se rige por las leyes del Estado de California. Cualquier acción en contra que se lleve a cabo en relación con este contrato, se presentará en el Tribunal Superior del Condado de Marin, California.
6. Al firmar a continuación, declaro que soy el dueño de la propiedad, o que estoy autorizado a firmar en nombre del dueño de la propiedad indicada más adelante.

Reconozco y acepto los términos y condiciones en este Contrato.

Fecha:

Nombre completo:

Firma:

Titular:

Dirección del beneficiario: